



San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de julio de 2023  
Oficio: **CEEPAC/PRE/847/2023**

**DIPUTADA CINTHIA VERÓNICA SEGOVIA COLUNGA**  
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**PRESENTE.**

La suscrita Dra. Paloma Blanco López, Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con fundamento en el artículo 63, fracción I de la Ley Electoral del Estado; me dirijo a Usted en atención al oficio LXIII/303, recibido en este Organismo Electoral el día 12 de julio de la presente anualidad, en el que el H. Congreso del Estado remite propuesta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que la realización de las actividades de preparación, desarrollo, calificación y vigilancia del plebiscito, así como para la compulsión de las credenciales para votar, que se presentaron a fin de otorgar la categoría de municipio al centro de población denominado como Delegación de Villa de Pozos, se ajusten al monto de \$20,000,000.00 veinte millones de pesos.

A manera de contexto, hago de su conocimiento que el monto aprobado por el Consejo General de este organismo electoral, peticionado y notificado al H. Congreso del Estado el pasado 5 de julio de 2023, por la cantidad total de \$55,844,003.23 (cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil tres pesos 23/100 M.N.); es concluyente con una planeación que contempla la instalación total de mesas directivas de casillas y/o mesas receptoras de opinión para el mecanismo que nos ocupa, a fin de garantizar a la ciudadanía los principios que rigen el actuar del Consejo tales como certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y equidad. No omito mencionar que dicha planeación se realizó con estricto apego a las medidas de racionalización del gasto con las que se conduce este organismo, basadas en los extremos de austeridad y disciplina presupuestaria contenidos en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como a lo

dispuesto en el Plan de Austeridad para el año 2023, aprobado por el órgano colegiado del CEEPAC, el pasado 31 de marzo de 2023.

Una vez recibido el oficio de referencia en el que se plantea una reducción del 64.19% al presupuesto inicialmente planteado, este Consejo se avocó a analizar de inmediato dicha propuesta, concluyendo que las actividades planteadas inicialmente resultan imposibles de ejecutarse con un tope presupuestario de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos).

Ahora bien, tomando en cuenta las consideraciones que expresa esa Soberanía respecto a promover la eficiencia de los recursos financieros, materiales y humanos y tomar medidas para racionalizar el gasto, en apego a los extremos de austeridad y disciplina presupuestaria; aunado a la obligación del CEEPAC de garantizar los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y equidad; este Consejo tiene a bien plantear la siguiente propuesta de ajuste presupuestal para el mecanismo de participación ciudadana que nos ocupa:

Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PLEBISCITO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,937,891.37
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,496,699.96
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 9,335,984.98
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,957,048.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,174,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO PLEBISCITO 2023</b>	<b>\$ 23,901,624.31</b>

Esta propuesta se adecua a una instalación de mesas receptoras de opinión en la modalidad de unidades territoriales, que permiten concentrar por secciones la mayor parte de población y con ello reducir en su gran mayoría, los montos presupuestados; en ese sentido, se contempla la reducción de recursos humanos, materiales y económicos, considerando la disminución del número de personas que participarían como funcionariado en el resguardo y operación de las mesas receptoras de opinión, así como

los materiales e insumos que para ello se establecieron, también se considera la reducción de personal eventual previsto para la operatividad de las actividades.

Con esta propuesta se atiende la recomendación del H. Congreso, ajustándose a su máxima capacidad la operatividad del plebiscito; al respecto, es preciso señalar que en caso de que este ajuste sea sujeto de un segundo recorte, puede constituir un riesgo para llevar a cabo con eficiencia y certeza las actividades necesarias y pertinentes para la celebración del mecanismo de participación y la actividad de la compulsa de las credenciales solicitadas por ese Honorable Congreso.

Por lo anterior, solicito se tenga al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por realizando en tiempo y forma los pronunciamientos que le corresponden, en relación con la propuesta de ajuste presupuestal realizada, relativa a la celebración del plebiscito y la verificación de las credenciales, a fin de otorgar la categoría de municipio al centro de población denominado como Delegación de Villa de Pozos

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**DR. PALOMA BLANCO LÓPEZ**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

*“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”*